



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Tras la publicación de la Resolución de 16 de abril de 2021, de la Universidad de Zaragoza, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal de administración y servicios, (BOA nº 90, de 27 de abril de 2021), que establece nuevos requisitos exigibles para el desempeño del puesto de trabajo de Oficial de Laboratorio del Servicio de Cirugía Experimental (Servicios. División Biomédica) del Servicio General de Apoyo a la Investigación, se procede a modificar la lista de espera vigente de Oficiales de Laboratorio y Talleres, Especialidad Biomédica para los servicios de Animalario y Cirugía Experimental, manteniendo dicha lista exclusivamente para el Servicio de Animalario, y creando una nueva lista de espera para el Servicio de Cirugía Experimental, que recoja los nuevos requisitos incluidos en la actual RPT.

Como consecuencia de lo arriba indicado, se convoca el proceso selectivo para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios, conforme a las siguientes bases:

PRIMERA. Normas generales.

Datos del puesto	RÉGIMEN JURÍDICO	Funcionario interino
	GRUPO	Grupo C, subgrupo C2
	ESCALA	Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental. (Provincia de Zaragoza)
	LUGAR DE TRABAJO	Servicio General de Apoyo a la Investigación
Condiciones de trabajo	VER ANEXO I	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Pacto del personal funcionario de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 28 de julio de 2000, ("Boletín Oficial de Aragón" número 95, de 9 de agosto de 2000).
- Resolución de 27 de abril de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir puestos de trabajo, por





Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

personal temporal de administración y servicios. (B.O.A. núm. 99, de 24 de mayo) - en adelante Normativa de Listas de Espera.-

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:

<https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) **Títulos académicos:** Los aspirantes deberán estar en posesión de la siguiente titulación académica o en condiciones de obtenerla en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes: Graduado en Educación Secundaria. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17 de junio de 2009), modificada por la Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

- f) **Capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de:** a) Cuidado de los animales y b) Eutanasia de los animales, o en su defecto, haber superado los cursos de formación dirigidos a alcanzar los resultados de aprendizaje incluidos en los módulos correspondientes a dichas funciones.

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 2 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

05/04/2022 12:21:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERA. Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: <https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/oposiciones-concursos/ultimas-resoluciones/?openpage>, en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), mediante certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa).
3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera, y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 3 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

05/04/2022 12:21:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del D.N.I., o documento equivalente que acredite la nacionalidad.
- Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- Certificación que acredite la capacitación, según RD 53/2013 y Orden ECC/566/2015, para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, suido y rumiante de: a) Cuidado de los animales y b) Eutanasia de los animales, o diploma que acredite haber superado los cursos de formación correspondientes a dichas funciones.**

- Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.

- Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados **a, b y c** dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.

- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

QUINTA. Comisión de Valoración.



d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	05/04/2022 12:21:00	



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares
Presidente	D. Sergio Alierta Nicodemus
Vocales	D. Jorge Palacio Liesa
	D.ª Beatriz Marqués Calvo
	D.ª M.ª Josefa Marín Esteban
	D. Luis Mógica Lozano
Secretaria (*)	D.ª Beatriz Vidal Serrano

(*) actuará con voz pero sin voto

2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016: (https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/plan_de_igualdad_2016.pdf), de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

SEXTA. Proceso selectivo.

1. Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será la indicada en el Anexo II.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Fase 2. Prueba de conocimientos y/o entrevista

La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en la escala/puesto objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo I, si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

3. Creación de la lista.

La Comisión de Valoración establecerá la creación de la lista de espera objeto de esta convocatoria, de acuerdo con la Normativa de listas de espera, pudiendo determinar una puntuación mínima para poder formar parte de la misma, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

SÉPTIMA. Selección de candidatos para la formalización de nombramientos.

Si los candidatos seleccionados están desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrán incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.





Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el
Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de
Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

OCTAVA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

NOVENA. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 6 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

05/04/2022 12:21:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>

d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el
Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de
Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO I. PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. FUNCIONES DEL PUESTO

FUNCIONES GENERALES.

Las correspondientes a la plantilla P41 del Catálogo de funciones de los puestos de trabajo (páginas 158 a 160), que se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica: https://inspecciongeneral.unizar.es/sites/inspecciongeneral.unizar.es/files/archivos/calidad_mejora/funciones/2_web_plantillas_funciones_generales.pdf

FUNCIONES ESPECÍFICAS.

1. Manejo y cuidado de animales:

- Distribución de los alimentos.
- Limpieza de los habitáculos.
- Traslado, carga y descarga.
- Colaboración, bajo la dirección de un superior, en tareas de cubrición, seguimiento de gestaciones, partos, destetes.
- Colaboración en la eliminación de residuos biológicos (camas, heces, muestras biológicas, cadáveres, etc.) y no biológicos.
- Pesaje.
- Marcaje.
- Registro documental de los estadillos oficiales de los animales a su cargo.

2. Colaboración en intervenciones quirúrgicas:

- Preparación de los animales para la intervención: pesar, preanestesiarse, rasurar, traslado al quirófano.
- Colaborar en la preparación de quirófano: colocar material fungible, no fungible y aparataje, bajo la supervisión de los enfermeros quirofanistas.
- Suministrar el material necesario para la intervención atendiendo al perfecto funcionamiento del aparataje y equipo quirúrgico, bajo la supervisión de los enfermeros quirofanistas.
- Recoger quirófano tras intervención: recoger el material sobrante, limpieza y empaquetado de instrumental quirúrgico, limpieza de aspiradores.
- Traslado de los animales una vez intervenidos al estabulario o a la Cámara Morgue, según el caso.

3. Mantenimiento de las instalaciones y maquinaria propia del Servicio:

- Limpieza de material, maquinaria e instalaciones.
- Desinfección, desinsectación y desratización.
- Ordenar, distribuir y almacenar materiales, herramientas y materias primas (paja, piensos, cereales...).
- Detección de anomalías en instalaciones y equipamiento dando parte si es el caso.
- Mantenimiento y reparación de los equipos que no revistan especial dificultad técnica. El tipo de reparación estará limitado por el contenido formativo del nivel de estudios exigidos para el desempeño del puesto de trabajo.
- Transporte de materiales y equipos utilizando los medios adecuados.
- Colaboración en la gestión de residuos.

4. Realización de las tareas de limpieza, conservación, adecuación y mantenimiento del material básico del Servicio.

5. Colaboración en las tareas de ordenación, catalogación, conservación y custodia del material general del Servicio.

6. Colaboración en las compras de los suministros necesarios, llevando el control de su recepción y de las existencias.

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Organismo: Universidad de Zaragoza

Página: 7 / 10

Firmado electrónicamente por

Cargo o Rol

Fecha

ALBERTO GIL COSTA

Gerente

05/04/2022 12:21:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>

d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Número: 20220000001855

Fecha: 05-04-2022



Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el
Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de
Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

2. DEDICACIÓN Y JORNADA.

La dedicación podrá ser a tiempo completo o parcial, con jornada B1, establecida en el Pacto del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, accesible en la siguiente dirección:
<https://recursoshumanos.unizar.es/sites/recursoshumanos.unizar.es/files/archivos/pas/Normativa/pacto.pdf>

3. RETRIBUCIONES.

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo C subgrupo C2. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de destino igual al nivel 18 y complemento específico 18.18, y pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:
http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones.html

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.



d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	05/04/2022 12:21:00	



**Universidad
Zaragoza**

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

ANEXO II. BAREMO

FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos). De carácter eliminatorio de acuerdo con la nota de corte establecida por la Comisión

TITULACIÓN: Máximo 15 puntos	FP (Preferentemente rama sanitaria / Técnico Cuidados Auxiliares Enfermería)	Hasta 15 puntos
	Certificados de profesionalidad, familia profesional agraria: Cuidados y mantenimiento de animales utilizados para investigación y otros fines científicos (Nivel 2), Realización de procedimientos experimentales con animales para investigación y otros fines científicos (Nivel 3), Cuidados de animales salvajes, de zoológicos y acuarios (Nivel 2)	Hasta 10 puntos
	Licenciado o Graduado Universitario, en el ámbito del perfil de la plaza	Hasta 2 puntos
	Doctorado, en el ámbito del perfil de la plaza	Hasta 1 punto
EXPERIENCIA: Máximo 70 puntos	Experiencia laboral en centros de investigación con roedores, lagomorfos, cerdos, perros y rumiantes en puestos relacionados con el perfil de la plaza	10 puntos/año. Máximo 70 puntos
	Experiencia laboral en centros de investigación con roedores, lagomorfos, cerdos, perros y rumiantes en puestos de distinto perfil de la plaza	3 puntos/año. Máximo 21 puntos
	Experiencia laboral en explotaciones ganaderas, clínicas veterinarias o zoológicos	2 puntos/año. Máximo 14 puntos
	Prácticas en empresa/estancias en centros de investigación con animales afines al puesto de trabajo	0,1 puntos/mes. Máximo 1 punto
FORMACIÓN: Máximo 10 puntos	Cursos, seminarios o congresos de formación relacionados con el puesto de trabajo, de duración superior a 10 horas	1 punto/curso. Máximo 10 puntos
	Certificado de competencia para el transporte de animales según lo establecido por el Reglamento 1/2005	3 puntos
	Certificado de competencia en bienestar animal para el trabajo en explotaciones ganaderas según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón	3 puntos
	Certificado de competencia para el trabajo con animales en núcleos zoológicos según lo dispuesto en el Decreto 239/2008 del Gobierno de Aragón	3 puntos
	Certificado de capacitación para el trabajo con animales de experimentación, en funciones distintas a las exigidas para la plaza (funciones c, d, e y f) según RD53/2013	1 punto/función. Máximo 4 puntos
	Formación en materia de prevención de riesgos laborales	1 punto/10 hrs. Máximo 1 punto
OTROS MÉRITOS: Máximo 5 puntos	Participación en desarrollo y apoyo a proyectos de investigación relacionados con la experimentación animal	1 punto/proyecto. Máximo 5 puntos
	Conocimientos de inglés	
	B1 ----- 1 punto B2 ----- 2 puntos C1 o superior ----- 5 puntos	Máximo 5 puntos





Universidad
Zaragoza

CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE LISTAS DE ESPERA

(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS)

Escala

Oficiales de Laboratorio y Talleres. Esp. Biomédica en el
Servicio de Cirugía Experimental del Servicio General de
Apoyo a la Investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

FASE 2. Entrevista/prueba de conocimientos.

En caso de que la Comisión de Valoración estime necesario realizar una prueba de conocimientos, de carácter eliminatorio, con aquellos candidatos que superen una puntuación mínima en la evaluación de su currículum, esta se valorará con un máximo de 50 puntos. Si se realiza entrevista, de carácter no eliminatorio, la puntuación máxima será de 20 puntos.



d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d>

CSV: d8bc979afd1155c44fc164bc89f7ba4d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 10	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	05/04/2022 12:21:00	